

Don José Martínez Vives quedó abierta la sesión
y leído el acta de la última fué aprobada

El Ayunt. acuerda unánimemente que de los
fondos existentes en arcas municipales se abonen á
los empleados de este municipio sus haberes correspon-
dientes al primer semestre del actual año económico,
y á los empleados que fueron de año 88 á 86 una men-
sualidad que se les adeuda y de la existencia que
resulte en caja se abonen á los empleados sus
haberes de los años 86 á 87 y 87 á 88 hasta donde alcan-
ce los fondos

El Ayunt. acuerda unánimemente se pida á la
Admⁿ de Contrib. y Rentas de la Prov. certificación
acreditativa de la liquidación practicada á este
Ayunt. de los recargos municipales que se corresponden
por el 10 por ciento sobre la territorial e Industrial
que no han sido abonados á esta fecha

El Ayunt. acuerda unánimemente se abone el
1 por 100 del total reparto de consumos para pago del
material y confección del mismo, y el 3 por 100 de lo
recaudado como premio de cobranza y gastos de condu-
ción de caudales á la capital

Pedio cuenta por mí el secretario y orden del
Señor Presidente de un expediente iniciado por
Doña Carmen Starico vecina de Murcia en solici-
tud de que por el Alcalde y Ayuntamiento se cumplan
las prescripciones del artículo 26 de la Ley de probación
rural de 3 de Junio de 1868 acerca de la creación de
una colonia agrícola en la Hacienda de Maciascaba

